

**Ante la situación de estado de alarma debido de COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas de contención de las autoridades sanitarias conforme al Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, en concreto el artículo 10.1, la Empresa Tanatorio de Hellín, s.l. en su voluntad de combatir con firmeza la expansión de los contagios por Covid-19, ha decidido la suspensión de la prestación del servicio de salas de velatorio de cadáveres y las celebraciones laica y religiosas en los espacios habilitados para ello en el Tanatorio-Crematorio que gestiona esta empresa, a partir del próximo día 23 de marzo de 2020 y hasta nueva orden.**

Se hace un llamamiento a la comprensión y la colaboración porque incluso en momentos muy duros la contribución de todos y todas puede ayudar mucho al objetivo común de reducir al máximo posible la probabilidad de contagio por Covid-19.

